



## **RESOLUCIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DEL «PREMIO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA Y CIENCIA POLÍTICA» PARA EL AÑO 2023.**

Entre las funciones que se le encomiendan al Centro de Investigaciones Sociológicas en la Ley 39/1995, de 15 de diciembre, de organización del Centro de Investigaciones Sociológicas, y en el Real Decreto 1214/1997, de 18 de julio, que la desarrolla, figura de forma destacada la convocatoria de premios que contribuyan al estímulo y desarrollo de la Sociología y las Ciencias Políticas.

Con esa finalidad, se aprobó la Orden PRA/18/2018, de 17 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, por el Centro de Investigaciones Sociológicas, del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política.

Conforme a dichas bases, se dictó la Resolución de 10 de abril de 2023, del Centro de Investigaciones Sociológicas, por la que se convocó el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2023».

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Séptimo. - de la citada Resolución, y de acuerdo con la propuesta del Informe del órgano instructor de fecha 10 de julio de 2023 y del Acta del Jurado del Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política 2023 de fecha 10 de julio de 2023, esta Presidencia ha dispuesto:

**PRIMERO.** – Comunicar que el Jurado, nombrado y presidido por D. José Félix Tezanos Tortajada, Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas, estuvo integrado por las siguientes personalidades: Dña. Esther del Campo García, Dña. M.<sup>a</sup> José Mateo Rivas, Dña. Rosario H. Sánchez Morales, D. Cristóbal Torres Alberó, Dña. María Ángeles Durán Heras, Dña. Inés Alberdi Alonso, Dña. Constanza Tobío Soler, D. Rafael Pardo Avellaneda y D. Pablo Torres Paniagua, como Secretario del Jurado.

**SEGUNDO.** - Hacer público el fallo del Jurado que el día 5 de julio de 2023, en sesión única y por unanimidad, ha acordado conceder el «Premio Nacional de Sociología y Ciencia Política» del año 2023 a:



**D.<sup>a</sup> Carlota Solé i Puig.**

**TERCERO.** - Desestimar el resto de candidaturas presentadas, siendo éstas las de:

D. Amando de Miguel Rodríguez.

D. Josep M. Colomer Calsina.

D. Ramón Flecha García.

**CUARTO.** - Disponer la publicación de la presente Resolución con el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

El Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas. - D. José Félix Tezanos Tortajada.